



DEPARTAMENTO DEL
TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Hon. Carlos J. Rivera Santiago
Secretario

APROBADO POR: CEE-SA-2020-2585

6 de agosto de 2020

COMUNICADO A TODOS LOS PATRONOS

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos les recuerda a todos los patronos que la radicación electrónica de sus Planillas Trimestrales de Contribuciones para los Programas de Desempleo e Incapacidad deben ser efectuadas a través del Portal de Patronos en la página Web. Les estamos informando que los **PAGOS TAMBIÉN DEBERÁN SER EFECTUADOS** a través del Portal. Esta plataforma ofrece todas las medidas de seguridad y está disponible 24 horas 7 días a la semana.

Esta medida entró en vigor de forma **COMPULSORIA EN ABRIL DE 2019** con la enmienda al nuevo *Reglamento para Administrar el Programa de Seguro por Desempleo aprobado el 8 de noviembre de 2018* y fue notificada a todos los patronos.

Como consecuencia de la emergencia provocada por el impacto del Coronavirus (COVID-19) en nuestra Isla y para salvaguardar la salud, bienestar y seguridad de todos los ciudadanos y empleados estamos tomando todas las medidas necesarias de seguridad evitando el flujo de visitantes sin que se afecten los servicios que se ofrecen a nuestros patronos. Se extiende la radicación del **SEGUNDO TRIMESTRE** hasta el **31 DE AGOSTO DE 2020**.

Por lo antes expuesto, les recordamos nuevamente que la **radicación y pagos** por el Portal de Patronos es **COMPULSORIA**.

NO SE ACEPTARÁN PAGOS Y NI PLANILLAS EN PAPEL.

SECCIÓN DE CONTRIBUCIONES-NEGOCIADO DE SEGURIDAD DE EMPLEO

505 Edificio Prudencio Rivera Martínez, Ave. Muñoz Rivera, Hato Rey, PR 00918 PO Box 195540, San Juan, PR 00919-5540
Tel. (787) 754-5818 Ext. 3504 www.trabajo.pr.gov

